Medellín, diciembre 13 de 2023

Doctora
ISABEL CRISTINA CADAVID
Secretaria de Despacho
Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de Suspensión del Contrato 4600099603 de 2023

Respetado doctora.

Nos permitimos solicitar se estudie la probabilidad de realizar la suspensión, prorroga y adición del contrato en asunto, por los motivos que a continuación pasamos a explicar:

1. La redención de los bonos ha contado con la problemática de los tiempos de atención que nos asignan los proveedores para atender a los beneficiarios del programa, que no incluyen fines de semana, quincenas y cierres de mes, por lo cual solo tenemos 20 días al mes de atención a los beneficiarios, disminuyéndose en un 23% la capacidad de atención con que cuenta la corporación.

2. Debido a la temporada decembrina los supermercados que tenemos como proveedores del programa, solo nos dan atención hasta el día 22 de diciembre, toda vez que en esta época por el aumento de compras de su clientela habitual se disminuye drásticamente los stock de mercancía.

   En esta misma línea es importante tomar en cuenta que en las comunas hay pocas tiendas y/o supermercados que cumplen con los requisitos para ser proveedores del proyecto y, los que existen, tienen la misma indisponibilidad de los proveedores actuales para la época indicada. En este sentido, durante el tiempo señalado, no hay supermercados que tengan la disponibilidad de alimentos requerida para la atención del proyecto y esta situación conlleva a que nosotros, como contratistas, no podamos entregar con la frecuencia normal, conforme a lo requerido, generando un impacto en la calidad de la prestación del servicio, situación que bajo ninguna circunstancia podría ser atribuible a la Corporación.

3. Relacionado con lo anterior se resalta que, de acuerdo al diagnóstico conductual de la población beneficiaria del proyecto, se determina que en la temporada de diciembre y enero habrá inasistencia masiva por parte de la población beneficiaria, dado que las personas pasarán las

festividades y el principio de año en otros municipios u otras comunas, enfocados en fiestas, vacaciones, reuniones familiares y actividades laborales, lo cual conlleva a que se presente alto ausentismo en los encuentros educativos, por ende, en las entregas del bono, lo que reitera la necesidad de materializar una suspensión mientras que la dinámica social y económica se normaliza.

4. Adicionalmente, si bien el objeto del contrato es la entrega de bonos hay otras actividades como visitas domiciliarias que no se pueden ejecutar con normalidad por la temporada decembrina y de vacaciones y, las pocas que se realizarán, llevarían a la UNIÓN TEMPORAL a un desequilibrio económico del contrato toda vez que son visitas sorpresa y la mayoría de estas serían fallidas, ya que los beneficiarios no estarían en sus hogares o estarían en actividades típicas de esta época.

Por las razones anteriormente expuestas solicitamos se suspenda el contrato en el periodo comprendido desde el 23 de diciembre de 2023 al 04 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive, dejando como fecha de reanudación del contrato el día 5 de febrero de 2024.

Esperando que nuestra solicitud sea aprobada, quedo atento a aclarar cualquier inquietud que surja de nuestra solicitud.

Cordialmente,

Luis Fernando Diaz Stefenn
Representante Legal